

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1408**

Santiago de Cali, Tres (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 2016-00667-00
SOLICITANTE: Hector Fabio Herrera Escobar y otros
CAUSANTE: Elodia Escobar de Herrera

La partidora designada dentro del presente proceso, en atención al requerimiento hecho por este despacho, procedió a rehacer el trabajo de partición, mismo al que se correrá traslado conforme lo prevé el artículo 509, numeral 1° del CGP.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

CORRER TRASLADO por el término de cinco (05) días al trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia, conforme lo preceptúa el numeral 1° del artículo 509 del CGP, para que si a bien lo tienen los interesados formulen objeciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
E. S. D.

REFERENCIA : TRABAJO DE PARTICIÓN EN PROCESO DE SUCESIÓN.
LA CAUSANTE : ELODIA ESCOBAR DE HERRERA.
RADICACIÓN : 2016-00667-00.

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Cali (Valle), Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 80.492 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con cédula de ciudadanía número 31.955.449, obrando en mi calidad de Auxiliar de Justicia de la lista del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **PARTIDORA** designada por el despacho judicial a su cargo, mediante el presente escrito, y de conformidad a lo ordenado por el despacho judicial a su cargo en Auto 1218 de Marzo 11 de 2020, notificado por estados de Julio 27 de 2020, mediante el cual se resuelve objeción presentada al trabajo de Inventario y avalúos; a través del presente escrito, procedo a rehacer el trabajo de partición, en los siguientes términos:

I - ANTECEDENTES:

1. El presente trabajo de partición, se efectúa atendiendo la designación conferida por su despacho mediante Auto Interlocutorio 1930 de Junio 25 de 2019, notificado por estados de Julio 08 de 2019, a través del cual el despacho judicial a su cargo me designa como **PARTIDORA** de la totalidad de los bienes que forman parte del Proceso de Sucesión de la causante **ELODIA ESCOBAR DE HERRERA**.
2. Las partes a través de sus respectivos Apoderados Judiciales, han presentado escritos contentivos de **INVENTARIO Y AVALÚO** de los bienes de la causante **ELODIA ESCOBAR DE HERRERA**; de una parte, y escrito de objeción de la otra, para lo cual su despacho resuelve excluir bienes que no hacen parte de la masa de bienes a adjudicar conforme obran en el Auto Interlocutorio 1930 de Junio 25 de 2019, notificado por estados de Julio 08 de 2019.
3. Por Auto 1218 de Marzo 11 de 2020, notificado por estados de Julio 27 de 2020, mediante el cual el despacho judicial a su cargo, resuelve objeción presentada al trabajo de Inventario y avalúos y ordena rehacer el trabajo de partición, de conformidad a lo demostrado por la Señora Apoderada Judicial de la parte interesada, ordenando se excluya la partida de pasivos por concepto de **VALORIZACIÓN "21 MEGA OBRAS"**, por encontrarse a Paz y Salvo, y se actualicen los avalúos de los bienes materia de partición, conforme a los valores evaluados catastralmente para 2019.
4. Teniendo en cuenta que la apoderada Judicial de la parte interesada, junto con el escrito de objeción, me ha aportado el valor de los avalúos catastrales de los bienes materia de partición, para el año 2020, la suscrita partidora actualiza el valor de los avalúos de los bienes actualizados al año 2020, en los siguientes términos:

II - BIENES PROPIOS:

1. ACTIVOS:

- 1.1. Un (1) Bien Inmueble** ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como **LOCAL 104**: Destinado a uso comercial distinguido con el número 13 C 80 de la carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **LINDEROS ESPECIALES**: Del Punto 7 al Punto 8 en longitud de 4.35 mts, muro común al medio con escalera común, acceso a los apartamentos 201 y 301; Del Punto 7 al Punto 4 en longitud de 4.15 mts muro común al medio con el Local 101; Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts muro común



al medio con el local 105; Del punto 8 al punto 9 en extensión de 4.15 mts muro común al medio con la con la carrera 42 Bis. ÁREA PRIVADA 16.80 metros cuadrados; ALTURA LIBRE: 2.50 mts; NADIR: 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; CENIT: 2.50 mts con losa común que lo separa del segundo piso.

TRADICIÓN: Adquirido por la causante Señora **ELODIA ESCOBAR DE HERRERA**, según escritura pública No. 5095 de Diciembre 31 de 1986, de la Notaria 5ª de Cali (Valle), al Instituto de Crédito Territorial, identificado con la Matricula Inmobiliaria numero 370-462440 de Cali.

AVALÚO: Este bien está Avaluado en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$32.808.000.00) MCTE.**

1.2. Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como **LOCAL 105:** distinguido con el número 13C-76 de la Carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts común al medio con el Local 104; Del Punto 4 al Punto 11 en longitud de 3.45 mts muro común al medio con patio común de uso exclusivo del apartamento 102; Del Punto 10 al Punto 11 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con escalera común 2 acceso a los apartamentos 202 y 302; Del Punto 9 al Punto 10 muro común al medio con Carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA:** 13.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50-mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2,50 mts con losa común que lo separa del segundo piso.

TRADICIÓN: Adquirido por la causante Señora **ELODIA ESCOBAR DE HERRERA**, según escritura pública No. 5095 de Diciembre 31 de 1986, de la Notaria 5ª de Cali (Valle), al Instituto de Crédito Territorial, identificado con la Matricula Inmobiliaria numero 370-462441 de Cali.

AVALÚO: Este bien está Avaluado en la suma de **VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$27.018.000.00) MCTE.**

TOTAL ACTIVOS **\$59.826.000.00**

2. PASIVOS:

De conformidad a lo demostrado por la Señora Apoderada Judicial de la parte interesada y conforme a lo ordenado por el despacho en providencia que ordena rehacer trabajo de partición, se excluye la partida de pasivos por concepto de **VALORIZACIÓN “21 MEGA OBRAS”**, por encontrarse a Paz y Salvo.

- 2.1. La suma de **\$3.255.242.00**; por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al **predio 370-462440.**
- 2.2. La suma de **\$2.052.319.00**; por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al **predio 370-462441.**

TOTAL PASIVOS **\$5.307.561.00**

3. PARTICIÓN EN PROCESO DE SUCESIÓN:

3.1. HIJUELAS DE ACTIVOS:

3.1.1. HIJUELAS DE ACTIVOS PARA LAURA ANDREA HERRERA REYES. Con CC: 1.114.083.228.

PRIMERA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 104: Destinado a uso comercial distinguido con el número 13 C 80 de la carrera 42 Bis de la actual



nomenclatura urbana de la ciudad. **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 7 al Punto 8 en longitud de 4.35 mts, muro común al medio con escalera común, acceso a los apartamentos 201 y 301; Del Punto 7 al Punto 4 en longitud de 4.15 mts muro común al medio con el Local 101; Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con el local 105; Del punto 8 al punto 9 en extensión de 4.15 mts muro común al medio con la con la carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA** 16.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50 mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2.50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$32.808.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA PRIMERA **\$8.202.000.00**

HIJUELA SEGUNDA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 105: distinguido con el número 13C-76 de la Carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts común al medio con el Local 104; Del Punto 4 al Punto 11 en longitud de 3.45 mts muro común al medio con patio común de uso exclusivo del apartamento 102; Del Punto 10 al Punto 11 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con escalera común 2 acceso a los apartamentos 202 y 302; Del Punto 9 al Punto 10 muro común al medio con Carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA:** 13.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50-mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2,50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$27.018.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA SEGUNDA **\$ 6.754.500.00**

VALOR TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS LAURA ANDREA HERRERA REYES. **\$14.956.500.00**

3.1.2. HIJUELAS DE ACTIVOS PARA HÉCTOR FABIO HERRERA ESCOBAR. Con CC: 16.820.063.

PRIMERA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 104: Destinado a uso comercial distinguido con el número 13 C 80 de la carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 7 al Punto 8 en longitud de 4.35 mts, muro común al medio con escalera común, acceso a los apartamentos 201 y 301; Del Punto 7 al Punto 4 en longitud de 4.15 mts muro común al medio con el Local 101; Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con el local 105; Del punto 8 al punto 9 en extensión de 4.15 mts muro común al medio con la con la carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA** 16.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50 mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2.50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$32.808.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA PRIMERA **\$8.202.000.00**

HIJUELA SEGUNDA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 105: distinguido con el número 13C-76 de la Carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts común al medio con el Local 104; Del Punto 4 al Punto 11 en longitud de 3.45 mts muro común al medio con patio común de uso exclusivo del apartamento 102; Del Punto 10 al Punto 11 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con escalera común 2 acceso a los apartamentos 202 y 302; Del Punto 9 al Punto 10 muro común al medio con Carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA:** 13.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50-mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2,50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$27.018.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA SEGUNDA **\$ 6.754.500.00**

VALOR TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS PARA HÉCTOR FABIO HERRERA ESCOBAR. **\$14.956.500.00**



3.1.3. HIJUELAS ACTIVOS PARA ADOLFO HERRERA ESCOBAR. CON C.C. 16.654.876:

PRIMERA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 104: Destinado a uso comercial distinguido con el número 13 C 80 de la carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 7 al Punto 8 en longitud de 4.35 mts, muro común al medio con escalera común, acceso a los apartamentos 201 y 301; Del Punto 7 al Punto 4 en longitud de 4.15 mts muro común al medio con el Local 101; Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con el local 105; Del punto 8 al punto 9 en extensión de 4.15 mts muro común al medio con la con la carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA** 16.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50 mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2.50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$32.808.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA PRIMERA **\$8.202.000.00**

HIJUELA SEGUNDA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 105: distinguido con el número 13C-76 de la Carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts común al medio con el Local 104; Del Punto 4 al Punto 11 en longitud de 3.45 mts muro común al medio con patio común de uso exclusivo del apartamento 102; Del Punto 10 al Punto 11 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con escalera común 2 acceso a los apartamentos 202 y 302; Del Punto 9 al Punto 10 muro común al medio con Carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA:** 13.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50-mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2,50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$27.018.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA SEGUNDA **\$ 6.754.500.00**

VALOR TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS PARA ADOLFO HERRERA ESCOBAR **\$14.956.500.00**

3.1.4. HIJUELAS ACTIVOS PARA MARÍA HELENA HERRERA ESCOBAR. Con CC: 31.836.513:

PRIMERA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 104: Destinado a uso comercial distinguido con el número 13 C 80 de la carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de la ciudad. **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 7 al Punto 8 en longitud de 4.35 mts, muro común al medio con escalera común, acceso a los apartamentos 201 y 301; Del Punto 7 al Punto 4 en longitud de 4.15 mts muro común al medio con el Local 101; Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con el local 105; Del punto 8 al punto 9 en extensión de 4.15 mts muro común al medio con la con la carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA** 16.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50 mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2.50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$32.808.000.00) MCTE.**

VALOR HIJUELA PRIMERA **\$8.202.000.00**

HIJUELA SEGUNDA: El 25% de Un (1) Bien Inmueble ubicado en el Edificio Multifamiliar Don Benjamín, distinguido como LOCAL 105: distinguido con el número 13C-76 de la Carrera 42 Bis de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, **LINDEROS ESPECIALES:** Del Punto 4 al Punto 9 en longitud de 4.35 mts común al medio con el Local 104; Del Punto 4 al Punto 11 en longitud de 3.45 mts muro común al medio con patio común de uso exclusivo del apartamento 102; Del Punto 10 al Punto 11 en longitud de 4.35 mts muro común al medio con escalera común 2 acceso a los apartamentos 202 y 302; Del Punto 9 al Punto 10 muro común al medio con Carrera 42 Bis. **ÁREA PRIVADA:** 13.80 metros cuadrados; **ALTURA LIBRE:** 2.50-mts; **NADIR:** 0.00 mts con losa que lo separa del subsuelo común; **CENIT:** 2,50 mts con losa común que lo separa del segundo piso. **AVALUADO en VEINTISIETE MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$27.018.000.00) MCTE.**



VALOR HIJUELA SEGUNDA	\$ 6.754.500.00
VALOR TOTAL HIJUELA DE ACTIVOS PARA MARÍA HELENA HERRERA ESCOBAR.	\$14.956.500.00

4.2. ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS DEL PASIVO

4.2.1. HIJUELA PASIVOS LAURA ANDREA HERRERA REYES. Con CC: 1.144.083.228.

PRIMERA: El 25% de la suma suma de \$3.255.242.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462440.

VALOR HIJUELA PRIMERA	\$813.810.50
SEGUNDA: El 25% de la suma de \$2.052.319.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462441.	
VALOR HIJUELA SEGUNDA	\$513.079.75
VALOR TOTAL HIJUELA DE PASIVOS LAURA ANDREA HERRERA REYES	\$1.326.890.25

4.2.2. HIJUELA PASIVOS PARA HÉCTOR FABIO HERRERA ESCOBAR. Con CC: 16.820.063.

PRIMERA: El 25% de la suma suma de \$3.255.242.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462440.

VALOR HIJUELA PRIMERA	\$813.810.50
SEGUNDA: El 25% de la suma de \$2.052.319.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462441.	
VALOR HIJUELA SEGUNDA	\$513.079.75
VALOR TOTAL HIJUELA DE PASIVOS PARA PARA HÉCTOR FABIO HERRERA ESCOBAR	\$1.326.890.25

4.2.3. ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS DEL PASIVO ADOLFO HERRERA ESCOBAR. CON C.C. 16.654.876

PRIMERA: El 25% de la suma suma de \$3.255.242.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462440.

VALOR HIJUELA PRIMERA	\$813.810.50
SEGUNDA: El 25% de la suma de \$2.052.319.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462441.	
VALOR HIJUELA SEGUNDA	\$513.079.75
VALOR TOTAL HIJUELA DE PASIVOS PARA ADOLFO HERRERA ESCOBAR	\$1.326.890.25



4.2.3. ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS DEL PASIVO PARA MARÍA HELENA HERRERA ESCOBAR. Con CC: 31.836.513

PRIMERA: El 25% de la suma suma de \$3.255.242.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462440.

VALOR HIJUELA PRIMERA \$813.810.50

SEGUNDA: El 25% de la suma de \$2.052.319.00; por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO correspondiente a los años 2008 hasta el 2020, correspondiente al predio 370-462441.

VALOR HIJUELA SEGUNDA \$513.079.75

VALOR TOTAL HIJUELA DE PASIVOS MARÍA HELENA HERRERA ESCOBAR \$1.326.890.25

4. COMPROBACIÓN

VALOR TOTAL BIENES INVENTARIADOS		\$59.826.000.00
MENOS PASIVOS EN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	(\$5.307.561.00)	
VALOR PARTICIÓN EN LIQUIDACIÓN SUCESORAL	\$54.518.439.00	
ACERVO HEREDITARIO	\$59.826.000.00	\$59.826.000.00

HIJUELA DE ACTIVOS LAURA ANDREA HERRERA REYES		\$14.956.500.00
HIJUELA DE PASIVOS	(\$1.326.890.25)	
HIJUELA DE ACTIVOS HÉCTOR FABIO HERRERA ESCOBAR		\$14.956.500.00
HIJUELA DE PASIVOS	(\$1.326.890.25)	
HIJUELA DE ACTIVOS ADOLFO HERRERA ESCOBAR		\$14.956.500.00
MENOS PASIVO	(\$1.326.890.25)	
HIJUELA DE PASIVOS MARÍA HELENA HERRERA ESCOBAR		\$14.956.500.00
MENOS PASIVO	(\$1.326.890.25)	
SUMAS IGUALES	(\$5.307.561.00)	\$59.826.000.00

En esta forma dejo a su consideración y de las partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes, el cual se ajusta a los inventarios y avalúos relacionados y aprobados por su Despacho y conforme a nuestras normas civiles, especialmente a lo ordenado por Su Señoría en Auto 1218 de Marzo 11 de 2020, notificado por estados de Julio 27 de 2020, a través de la cual resuelve objeción presentada al trabajo de Inventario y avalúos; conformado por seis (06) folios.

Sírvase darle al presente escrito, el trámite correspondiente.

Señor Juez,

MARTHA CECILIA ARBELÁEZ BURBANO
C.C. 31.955.449 de Cali.
T.P. 80.492 del C.S.J.